



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 05 de septiembre del 2024

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de septiembre del 2024; el pedido del Regidor Gonzalo Mestanza Samán; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, sustentando su pedido, el Regidor Gonzalo Mestanza Samán, manifiesta que ha tomado de conocimiento que el día 07 de septiembre del presente año 2024, el Sr. Eduardo Javier Bless Cabrejas - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel - Lima, estaría visitando el Distrito de Los Baños del Inca, a efectos de coadyuvar con sus conocimientos en el sistema de seguridad ciudadana, pues su entidad edil, en el mes de enero del presente año 2024, habría recibido el premio "Buenas Prácticas en Seguridad Ciudadana", por parte del Ministerio del interior y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).

El Concejo Municipal Distrital, luego del debate de estilo manifiestan que a nombre de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, es justo y merecido que se extienda un especial reconocimiento y se declare como Huésped Ilustre, al Sr. Eduardo Javier Bless Cabrejas - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel - Lima, en mérito a su abnegada labor realizada en su distrito, liderando a sus vecinos con proyectos para conseguir su anhelo progreso, paz y tranquilidad, labor exitosa que a través de su experiencia comparte con el distrito de Los Baños del Inca "Primera Maravilla Natural del Perú"; a quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad. En consecuencia, emitieron el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE al excelentísimo **SR. EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - LIMA**, por su tan importante visita, en mérito a su abnegada labor realizada en su distrito, liderando a sus vecinos con proyectos para conseguir su anhelo progreso, paz y tranquilidad, labor exitosa que a través de su experiencia comparte con el Distrito de Los Baños del Inca "Primera Maravilla Natural del Perú", siendo un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.





ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 05 de septiembre del 2024

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, TESTIMONIAR este reconocimiento, mediante la entrega del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Abog. Edgar Cervero Nañez
SECRETARIO GENERAL (E)

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Unidad de Informática
- Archivo